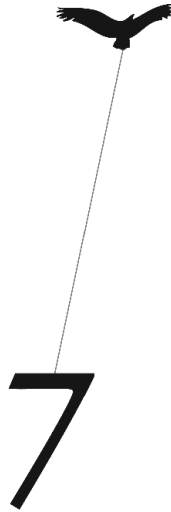


*Reflexiones en torno
al conflicto ambiental: el caso
de la Comunidad de Albarracín*



Iñaki Iriarte-Goñi
Universidad de Zaragoza

ager • nº 8 • 2009

Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural
Journal of Depopulation and Rural Development Studies

Reflexiones en torno al conflicto ambiental: el caso de la Comunidad de Albarracín (1842-1935)

Resumen: Este artículo analiza los conflictos que se produjeron en el uso de los montes de la Comunidad de Albarracín (Teruel) entre mediados del siglo XIX y 1935, contrastando la evidencia disponible sobre ese caso concreto con las últimas propuestas teóricas realizadas sobre los conflictos ambientales. Los conflictos de la Comunidad de Albarracín tuvieron un componente ambiental indiscutible, aunque su caracterización no encaja exactamente en la tipología presentada por algunos trabajos recientes. Desde esta perspectiva el ejemplo de Albarracín invita a seguir reflexionando sobre la conflictividad ambiental en perspectiva histórica, a fin de mejorar el conocimiento de la misma y de sus conexiones con las otras dimensiones del conflicto.

Palabras clave: clave: conflictos ambientales, comunales, historia forestal.

Some thoughts on environmental conflicts: the case of the Community of Albarracín (Teruel, Spain), 1842-1935

Abstract: This paper analyses conflicts around common forest management in the Comunidad de Albarracín (Teruel, Spain) between 1842 and 1935, contrasting the available evidence with the latest theoretical proposals on environmental conflicts. Disagreements in Albarracín had an evident environmental dimension, but its characterization does not fit in properly with the typology presented by recent works. From this point of view the case of Albarracín invites to keep on studying environmental tensions and disputes from a historical perspective in order to improve our knowledge of them, as well as of their connections with the other dimensions of the disputes.

Keywords: environmental conflicts, common lands, forest history.

Recibido: 7 de noviembre de 2008
Devuelto para revisión: 13 de marzo de 2009
Aceptado: 15 de julio de 2009

Iñaki Iriarte es profesor de Historia Económica en el Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública de la Universidad de Zaragoza.

Correo electrónico:

iiriarte@unizar.es

Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar los conflictos que tuvieron lugar en la Comunidad de Albarracín (Teruel) entre mediados del siglo XIX y 1935, observándolos a la luz de las propuestas realizadas recientemente en torno a los conflictos ambientales, y tratando de aportar algunos elementos para el debate a partir de ese estudio de caso.

Como luego se irá especificando, los conflictos que se produjeron durante ese periodo en la Comunidad de Albarracín fueron conflictos multidimensionales y complejos, pero en lo básico, estuvieron relacionados con los cambios en la titularidad y en el uso de los montes y con las numerosas implicaciones que esos cambios llevaron aparejadas. Desde esta perspectiva no puede decirse que el problema tratado sea nuevo. Por el contrario, durante las últimas décadas han surgido en la historiografía española una multitud de trabajos relacionados con los montes públicos y los comunales, varios de los cuales han abordado el tema de la conflictividad¹. De entre ellos, la mayoría (por ejemplo, Cruz *et al.*, 1992; Moreno Fernández, 1999; Sabio, 2002; GEA, 2003; o Velasco, 2003) ha tendido a presentar esos conflictos como un fenómeno de resistencia de las comunidades rurales a la penetración del capitalismo, siguiendo en ocasiones las propuestas

1• Dos estados de la cuestión sobre trabajos referidos a los montes públicos, en Balboa (1999) y Jiménez Blanco (2002).

de Scott (1985) sobre las armas de los débiles y las formas de resistencia cotidiana y de protesta delito. Complementariamente, el trabajo de Serrano (2005) ha incorporado explícitamente el concepto de economía moral utilizado por Thompson (1995) tratando de dar una explicación adicional de esa resistencia y de los conflictos aparejados a ella.

Desde hace algún tiempo, sin embargo, viene realizándose una propuesta complementaria, que si bien confluye en muchos aspectos con las anteriores, introduce como elemento central la cuestión del medio ambiente². Dicha propuesta comenzó a perfilarse con nitidez en el trabajo de Ortega (2002) sobre los montes de Granada, y recientemente ha tenido una formulación más explícita en el trabajo de Soto, Herrera, González de Molina y Ortega (2007), que es el trabajo en el que nos vamos a centrar. En términos generales, esta interpretación considera que los conflictos generados en los montes y comunales en el periodo que nos ocupa deben ser considerados principalmente como conflictos ambientales y, más aún, ambientalistas, en el sentido que más abajo se especifica. Conviene aclarar que la propuesta de Soto *et al.* no se ciñe ni mucho menos a la cuestión de los montes y los comunales, sino que tiene unas pretensiones mucho más amplias y trata de caracterizar formas muy diferentes de conflicto ambiental en un arco cronológico muy amplio (siglos XIX y XX en conjunto) y en un ámbito geográfico que puede considerarse global, en la medida en que va tomando ejemplos diversos de diferentes partes del mundo. Se trata por tanto de una propuesta que sobrepasa con mucho el ámbito temático de este trabajo. Sin embargo, para lo que aquí interesa, la inclusión específica de los conflictos sobre montes y comunales que se produjeron en España durante el siglo XIX y el primer tercio del XX dentro de la tipología que realiza, establece un marco renovado de análisis para ese tema concreto y brinda una buena oportunidad para la discusión sobre el mismo.

A mi modo de ver, la propuesta se basa en la mezcla de cuatro planteamientos teóricos de indudable solidez. En primer lugar, toma como una de las bases de la evolución histórica el concepto de "metabolismo social" (Fisher-Kowalski y Haberl, 1998; Krausmann, 2007), entendido como el análisis de los procesos de intercambios materiales y energéticos entre naturaleza y sociedad y sus transformaciones a lo largo del tiempo. En segundo lugar, adopta también el concepto de "modo de utilización de los recursos" (Guha y Gadgil, 1993), considerando el cambio histórico como una sucesión de diferentes formas de organización económica y social que han interrelacionado de manera distinta con el medio. En este sentido, utiliza expresamente la terminología

2• En muchos de los trabajos citados la cuestión ambiental aparecía como trasfondo de los conflictos, pero sin llegar a ocupar un lugar central, como en la propuesta a la que aquí nos vamos a referir.

de conflictos "intramodales" (aquellos que se producen dentro de un mismo modo de utilización de los recursos) y conflictos intermodales (los que tienen lugar en los momentos de cambio entre dos modos de producción) centrándose en este último caso en el paso del modo de utilización de los recursos de agricultura sedentaria al industrial. La novedad respecto al planteamiento de Guha y Gadgil, está en que la propuesta de Soto *et al.* (2007) considera que los conflictos intramodales tienen un carácter eminentemente distributivo, mientras que los intermodales tienen un carácter eminentemente reproductivo, en la medida en que pueden alterar el manejo de los recursos abocándolo hacia la insustentabilidad. En tercer lugar, se toma también el concepto de racionalidad ecológica del campesinado (Sevilla Guzmán y González de Molina, 1993; Toledo, 1993), considerando que las sociedades campesinas tradicionales llevaban a cabo un manejo sostenible de los recursos; finalmente, y en relación con lo anterior, se acepta también el concepto de ecologismo de los pobres (Martínez Alier, 2002), considerando en este caso que la percepción ecológica no es una cuestión de las sociedades postmaterialistas, sino que puede (y pudo) estar presente en sociedades campesinas, aunque pueda expresarse a través de lenguajes muy diferentes a los del ecologismo actual.

Partiendo de estos cuatro pilares, la propuesta de Soto *et al.* (2007) va acotando diferentes tipos de conflictos, yendo de lo general a lo particular. Así, estarían en primer lugar los conflictos "ambientales", que serían todos aquellos que han expresado enfrentamientos entre diferentes intereses en la utilización de los recursos naturales. Vendrían después los conflictos "ambientalistas", entendidos como aquellos en los que, además de lo anterior, ha habido una pretensión de alguna de las partes en conflicto por mantener un manejo sustentable de los recursos, aunque el lenguaje en que se haya expresado esa pretensión no aluda directamente al concepto de sustentabilidad como tal. Finalmente, estarían los conflictos ecológicos, que serían aquellos en los que se hace explícito el lenguaje moderno del movimiento ecologista y que quedarían, por tanto, acotados prácticamente a los últimos treinta años.

En este contexto general, si volvemos a centrarnos en los conflictos que se produjeron sobre los montes y las tierras comunales, la interpretación básica que se realiza sería la siguiente. Antes del siglo XIX los espacios de monte, aprovechados en gran medida a través de formas comunitarias de acceso, jugaban un papel clave en el engranaje socioambiental de muchas sociedades de base orgánica, conformando unos sistemas de manejo respetuosos con el medio. Ello no quiere decir que no existieran conflictos en torno a esos recursos, pero se trataría más bien de conflictos intramodales que presentaban un carácter distributivo (entre diversas entidades o diversos grupos sociales) y que, en lo básico, no afectaban al metabolismo social, en la medida en que no alteraban los flujos biofísicos básicos entre naturaleza y sociedad. Sin embargo, la

penetración en ese mundo rural de las políticas liberales propias del XIX y de los mecanismos de mercado como forma prioritaria de interacción social, vendrían a alterar esa situación y generarían una conflictividad de diferente signo. Nos encontraríamos, así, con conflictos intermodales referidos bien a los cambios en la propiedad o a las modificaciones en las condiciones de acceso, que en este caso tendrían un carácter esencialmente reproductivo ya que se producían precisamente como reacción a los cambios en el metabolismo social que estaba introduciendo el modo industrial de utilización de los recursos. Eso atentaría contra las formas de manejo sustentable que se habían desarrollado tradicionalmente y, en ese sentido, una parte de la sociedad se revelaría contra los cambios, tratando de mantener el manejo tradicional y defendiendo por tanto (si bien de manera implícita) la sustentabilidad. En resumen, estaríamos ante conflictos intermodales de carácter principalmente reproductivo, que deberían catalogarse como ambientalistas.

Partiendo de este planteamiento, de lo que se trata ahora es de analizar un caso concreto, viendo en qué medida encaja en la propuesta esbozada más arriba. Para ello, en la segunda sección se realiza un breve resumen de los cambios institucionales y de mercado que tuvieron lugar en la comunidad de Albarracín entre mediados del XIX y 1935; en la tercera sección se describen de una forma que podría considerarse aséptica los conflictos que se han detectado en ese marco cambiante; y en la sección cuarta se pasa a discutir algunos aspectos de esa conflictividad contrastándolos con la propuesta comentada. Finalmente, la sección quinta aporta algunas ideas generales a modo de conclusión.

Pervivencias y cambios en la Comunidad de Albarracín

La Comunidad de Albarracín se sitúa en el extremo suroccidental de la provincia de Teruel al sur de la cadena montañosa denominada Sistema Ibérico. Está formada por 22 municipios más la Ciudad de Albarracín que ocupan, en conjunto, una superficie de aproximadamente 1.300 kilómetros cuadrados. Desde el punto de vista institucional, la Comunidad se creó en la Edad Media, en el contexto de la repoblación que siguió a la expansión de los reinos cristianos, y de ahí en adelante se fue creando un sistema complejo de aprovechamiento de los recursos entre la Ciudad de

Albarracín y las distintas aldeas que fueron surgiendo en el territorio³. De un lado, las aldeas mantenían sus propios terrenos comunitarios que, en principio, gestionaban de manera separada. De otro, los montes no adjudicados a ninguna aldea eran gestionados por la Comunidad y en ellos podían ejercer sus derechos tanto los vecinos de las aldeas como los de la Ciudad. Sin embargo, las cosas eran más complicadas ya que, además de eso, los habitantes de cualquier aldea o de la Ciudad mantenían algunos derechos de pasto en los espacios pertenecientes teóricamente a las propias aldeas, que podían extenderse incluso a algunas superficies cultivadas, una vez levantadas las cosechas. Una organización, en definitiva, compleja, en la que los derechos individuales, municipales y de la Comunidad se superponían y que se fue regulando a través de las denominadas "ordinaciones", en las que se trataba de especificar los derechos y deberes de cada parte⁴.

Desde el punto de vista geográfico, Albarracín es una zona de media montaña cuyos rasgos físicos y climáticos la hacen poco apropiada para la agricultura y que, en consecuencia, ha basado su economía tradicionalmente en los aprovechamientos ganaderos y forestales⁵. De hecho, hasta el siglo XIX los recursos de la Comunidad de Albarracín eran utilizados preferentemente por la alimentación del ganado. Eso no excluye que del espacio comunitario pudieran obtenerse también recursos para los hogares (leña para la cocina y la calefacción, madera para construcción, caza, etc) e incluso que parte de los vecinos fueran roturando pequeña parcelas del común. Pero la actividad por excelencia era la ganadería ovina, que se había organizado tradicionalmente a través de la trashumancia hacia Castellón y Valencia (Castán, 2002). Como ocurría en otras zonas de montaña de rasgos similares, la trashumancia era en Albarracín la actividad alrededor de la cual giraba la vida económica. Su objetivo principal era la obtención de lana para el mercado, pero en torno a ella se organizaban toda una serie de actividades complementarias que articulaban la vida económica. La trashumancia generaba empleos a lo largo de todo el año, abría la posibilidad de desarrollar pequeñas industrias domésticas textiles en la propia Sierra y, lo que quizás era más importante, posibilitaba intercambios económicos (de trabajo y de pro-

3• Sobre la carta de población otorgada por el Rey de Pedro III de Aragón, puede verse Berges (2003). El Fuero de Albarracín estuvo vigente hasta 1598, año a partir del cual el territorio queda integrado en el fuero general de Aragón (Latorre, 2003)

4• Las ordinaciones más importantes para la Edad Moderna, en Latorre (2003).

5• Sobre las características físicas de la Sierra puede verse Querol (1995). Un análisis reciente sobre la economía de Albarracín con numerosas referencias históricas, en Sáez (2007).

ductos) con otras zonas, permitiendo complementar las carencias propias de las zonas de montaña.

Esta organización económica tradicional tenía dos importantes implicaciones. En primer lugar, la actividad ganadera representaba los principales ingresos de la Comunidad, que se financiaba a través de los pagos que realizaban los propietarios de ganado por pastar en los montes, en función del número de cabezas que cada uno introdujera. Dicho de otra forma, mucho antes del siglo XIX el aprovechamiento de los recursos se hallaba sometido ya a cierto grado de mercantilización, aunque los vecinos tenían preferencia en el uso de los pastos. En segundo lugar y en estrecha relación con lo anterior, la estructura social de la Sierra no era ni mucho menos igualitaria, sino que podía presentar importantes desigualdades que venían dadas principalmente en función de la propiedad del ganado. Puede decirse en consecuencia que el uso comunitario de los recursos cumplía en Albarracín la doble función que ha sido descrita para otras zonas de montaña. Esto es, de un lado permitía la acumulación por parte de sectores acomodados económicamente, mientras que, de otro, garantizaba la reproducción de las economías más modestas⁶.

Estas formas tradicionales de organización, iban a verse modificadas a lo largo del siglo XIX a través de un doble proceso que incluyó tanto cambios institucionales como cambios en los mercados, que de una u otra forma afectaron a todas las zonas rurales. Ambos procesos estuvieron estrechamente relacionados, pero a efectos expositivos parece conveniente tratarlos por separado.

Si nos centramos en primer lugar en los cambios institucionales, cabe decir que la Comunidad de Albarracín se vio afectada de lleno por las modificaciones introducidas por la reforma agraria liberal⁷. La superposición de derechos de uso propia de la Comunidad encajaba mal con el afán racionalizador y simplificador de los derechos de propiedad defendido por los liberales, de tal forma que, al igual que estaba ocurriendo en otros muchos lugares, se intentó disolver la Comunidad y repartir los espacios comunitarios entre los diferentes municipios. Para ello, la "Plega General", institución que tradicionalmente había gestionado los espacios comunitarios, fue sustituida por una "Junta Administradora" de solo tres miembros nombrados externamente, que tenía como cometido controlar el proceso de desaparición de la Comunidad. Paralelamente, desde

6• Un desarrollo de este planteamiento para otras zonas de montaña del Sistema Ibérico, en Moreno (1998).

7• Sobre los efectos de los cambios legislativos del XIX en la Comunidad pueden verse Argudo (2003) y Castán y Navarro (2001).

mediados del XIX se aplicó también a este territorio la legislación desamortizadora y de control de montes desplegada por parte del Estado.

Pese a todo, los cambios en la legislación no tuvieron como resultado la desaparición de la Comunidad. De hecho, la misma consiguió sobrevivir como tal durante toda la segunda mitad del siglo XIX y, a principios del XX, incluso reforzó su posición a través de una nueva Junta Administradora que si bien tenía muchas menos atribuciones de las que había tenido la "Plega General" en el siglo XVIII, recuperaba cierta capacidad de control sobre los espacios comunitarios, aunque quedaba sometida a directrices externas. Al mismo tiempo, los efectos de la legislación desamortizadora fueron muy modestos. Si bien algunos particulares consiguieron privatizar (legalmente o a través de situaciones de hecho) parte de la tierra, en términos generales, la mayor parte de la superficie se mantuvo en manos públicas. Por el camino, eso sí, se había producido una reordenación de los derechos sobre el territorio en la que los municipios (y por tanto los ayuntamientos) habían ganado capacidad de control sobre muchos espacios, a costa en parte de la Comunidad y sobre todo de la Ciudad. En definitiva, los efectos básicos que la reforma liberal introdujo en Albaracín se podrían resumir en un debilitamiento de los órganos de representación, que se tradujo en una menor participación comunitaria en la toma de decisiones. Como contrapartida, los ayuntamientos y sobre todo el propio Estado a través de la administración forestal, fueron incrementando su capacidad para controlar y gestionar el uso de los espacios comunitarios.

Por otra parte, de forma paralela a los cambios legislativos se estaban produciendo toda una serie de transformaciones provocadas por la reestructuración de los mercados tanto españoles como internacionales, que iban a tener consecuencias contundentes sobre la economía de la Sierra. La primera de ellas tuvo que ver con la crisis de la trashumancia que se produjo en todo el país a lo largo del siglo XIX. El encarecimiento de los pastos en las zonas de llanura como consecuencia del incremento de la población y del crecimiento de las roturaciones, la aparición en otras zonas de Europa de lanas más baratas que hacían competencia a las españolas o la paulatina expansión por toda Europa de los tejidos de algodón en detrimento de los de lana, fueron los elementos definitivos que hicieron que la trashumancia entrara en crisis, desarticulando en buena medida las actividades económicas de muchas zonas de montaña (García Sanz, 1994). Los efectos que esa crisis tuvo sobre la ganadería de Albaracín son difíciles de calibrar debido a la falta de datos fiables. Sin embargo, una comparación de las cifras de ganado disponibles permite suponer que la crisis de la trashumancia tuvo un doble efecto. En primer lugar, la reducción de los movimientos de ganado pudo provocar, en las décadas centrales del siglo XIX, un incremento de la presión sobre los recursos de la Comunidad, ya que una parte importante del ganado tuvo que alimentarse

durante todo el año en la Sierra. Hay que tener en cuenta, además, que los planes de aprovechamiento forestal fueron restringiendo la superficie sobre la que se permitía el pastoreo, así como el número de cabezas que podían entrar en ella. En segundo lugar y como consecuencia de más largo plazo, parece que el número de cabezas de ganado tendió a disminuir durante la segunda mitad del siglo XIX, para estabilizarse a partir de ahí y hasta 1935.

La segunda transformación tuvo que ver con los recursos forestales. Durante las últimas décadas del siglo XIX la demanda nacional e internacional de productos como la madera y la resina crecieron de manera importante conforme se iban desarrollando los procesos de urbanización e industrialización. En el caso de Teruel, el interés por esos recursos aumentó considerablemente desde principios del siglo XX, coincidiendo con la llegada del ferrocarril a esa provincia en 1903. Y la Sierra de Albarracín no quedó al margen de ese proceso. De hecho, desde los primeros años del siglo XX los planes de aprovechamiento forestal incrementaron sus previsiones de extracción de madera. Pero el cambio que sin duda resultó más significativo a este respecto fue la puesta en marcha en 1907 y 1914, respectivamente, de dos proyectos de ordenación forestal, gestionados por el Estado y explotados por dos compañías privadas. A partir de ahí y al menos durante el primer tercio del siglo XX, la explotación de la madera y de la resina, que apenas habían tenido importancia económica en la Comunidad hasta ese momento, alcanzaron unas cotas importantes y se convirtieron en una de las principales actividades económicas de la Sierra (Iriarte, 2005).

Finalmente, otro proceso que se desarrolló de forma paralela a los cambios legislativos y económicos, fue el incremento de la población. Las difíciles condiciones de la Sierra hacían que la densidad de población alcanzara tradicionalmente en ese territorio un nivel relativo bajo, inferior incluso al de otras zonas de montaña del país⁸. Y durante el periodo que estamos considerando esa situación no se alteró, al menos en lo básico. Sin embargo, hay que resaltar que en las últimas décadas del siglo XIX y durante el primer tercio del XX, la densidad de población en Albarracín alcanzó cifras más altas que en cualquier otro momento histórico anterior o posterior. Las causas concretas de ese incremento son difíciles de explicar, aunque cabe relacionarlas con un comportamiento demográfico en el que se mantuvieron altas tasas de natalidad al tiempo que comenzaban a descender las tasas de mortalidad (Sáez, 2007). Pero lo que resulta evidente es que durante el periodo de fuertes transformaciones que venimos observando, la presión de la población sobre los recursos fue más elevada que nunca. Por otra parte, las desigual-

8• Cfr. Collantes (2004: 52).

dades sociales entre los habitantes de la Sierra no parece que se redujeran en este proceso de cambios que venimos observando. Si bien es cierto que la expansión de la actividad forestal a través de las ordenaciones y de otros aprovechamientos complementarios incrementó y regularizó los ingresos de la Comunidad y de algunos ayuntamientos, no hay datos que sugieran que ese incremento de las rentas percibidas llegara a traducirse en mejoras sustanciales para el conjunto de la población. Más bien al contrario, el desmantelamiento paralelo de las formas de organización tradicionales pudieron empeorar la situación de los grupos menos favorecidos, obligándoles a tratar de diversificar sus fuentes de ingreso para amoldarse a la nueva situación. En este sentido, la presión para poder roturar pequeños trozos de tierra con el fin de garantizar la subsistencia, fue creciente a lo largo de todo el periodo. Además, funcionó también una abundante pluriactividad que podía combinar actividades agrícolas, ganaderas y forestales con el trabajo en la minería de zonas aledañas y con una emigración temporal hacia otras zonas del país (especialmente Cataluña y Andalucía), que alcanzó unas proporciones muy considerables (Saz, 2003).

En definitiva, la Comunidad de Albarracín pervivió a las transformaciones institucionales y de mercado, pero tuvo que ir adecuándose a los nuevos tiempos. Unos tiempos que, por lo que parece, se caracterizaron por el incremento de las injerencias externas a la comunidad en la gestión de los recursos, por el fuerte aumento de la presión sobre los mismos y, consecuentemente, por el aumento de la incertidumbre sobre las posibilidades de uso por parte de los diferentes actores implicados.

Los conflictos en Albarracín

Los cambios que se han resumido en la sección anterior dieron lugar a numerosos conflictos por el aprovechamiento de los recursos naturales de la Sierra, que fueron surgiendo de manera entrelazada, hasta tal punto que muchas veces resulta difícil aislar las causas directas que estaban provocando cada uno de ellos. En cualquier caso, a efectos expositivos cabe diferenciar dos situaciones conflictivas. La primera estuvo relacionada con la titularidad del patrimonio de la Comunidad y con su distribución entre las diferentes entidades titulares (Comunidad y ayuntamientos) o entre estas y algunos particulares, y adoptó la forma de pleitos legales de carácter civil o administrativo; la segunda, bastante más llamativa, se relacionó con las formas de uso de los montes y tuvo un carácter mixto en el que no faltaron los pleitos, pero que intercaló también for-

mas de resistencia cotidiana y acciones abiertamente hostiles a la intervención de la Administración forestal.

La primera forma de conflictividad, relacionada con la titularidad y distribución del patrimonio, incluido el reparto de los ingresos obtenidos por el uso de los espacios comunitarios, había sido en realidad una constante durante toda la Edad Moderna (Latorre, 2003 y 2006). Sin embargo, las disposiciones emanadas de la legislación liberal iban a incrementar los problemas al respecto. Así, las medidas legales adoptadas por la Diputación de Teruel a la altura de 1842 para liquidar la Comunidad, abrieron un periodo nuevo que puso en entredicho la propia existencia de la Comunidad y conllevó diferentes tomas de postura respecto al problema que se planteaba. De un lado, los representantes legales de la Comunidad pretendieron que siguieran vigentes las "ordinaciones" comunitarias de la Edad Moderna y que, en consecuencia, se mantuvieran las formas de uso tradicionales. Frente a ello, algunos ayuntamientos optaron por defender el carácter municipal de los comunales, tratando de librarse de las disposiciones establecidas por las normas supramunicipales de la Comunidad. Paralelamente, hubo particulares que aprovecharon la nueva legislación para defender el uso privativo de algunas parcelas, intentando que se suprimieran los derechos comunitarios de pastoreo y recogida de leñas existentes hasta entonces. Y todo ello creó una intrincada maraña de conflictos legales que podían enfrentar a los ayuntamientos entre sí, a estos con la Comunidad y a la Comunidad con algunos particulares y que se fueron resolviendo a través de providencias, reales decretos o sentencias de diversas instancias judiciales. Las medidas que se fueron adoptando no siempre resultaron coherentes entre sí, pero a finales del siglo XIX se fue imponiendo la idea de que la Comunidad podía sobrevivir no tanto como un ente autónomo procedente del Antiguo Régimen, sino más bien como una asociación voluntaria de ayuntamientos sujeta, por tanto, a la nueva legalidad impuesta por las leyes municipales⁹.

En cualquier caso, esa solución legal no sirvió ni mucho menos para eliminar los conflictos sobre la pertenencia de los terrenos ubicados en los montes de la Sierra, que durante el primer tercio del siglo XX tendieron a hacerse más habituales. El crecimiento de la población, la mayor presión del ganado sobre los pastos locales derivada de la crisis de la trashumancia y también las disposiciones legales adoptadas por la Administración sobre el uso de los montes, fueron generando toda una serie de enfrentamientos que pueden seguirse al menos parcialmente a través de los expedientes de

9• Esta interpretación es la que ofrece Argudo (2003) después de realizar una descripción pormenorizada de los principales pleitos judiciales que se produjeron en la Comunidad a lo largo del siglo XIX.

deslinde de las vías pecuarias de la Sierra¹⁰. Detrás de esos procesos de medición y amonajamiento de las cañadas parece percibirse principalmente un conflicto entre los intereses ganaderos tradicionales, que pretendían mantener los caminos expeditos para favorecer la movilidad del ganado, y los intereses agrícolas, proclives a expandir la superficie cultivada a costa, al menos en parte, de roturaciones fraudulentas en diversos espacios de la Sierra, incluidas las vías pecuarias. Pero la situación era más compleja ya que las roturaciones arbitrarias podían responder a motivaciones muy diferentes. Por un lado, una parte de las mismas se había llevado a cabo por algunos de los principales terratenientes de la zona, respondiendo muy posiblemente a una estrategia de ampliación de sus explotaciones buscando economías de escala. Por otro, muchas roturaciones se habían realizado por parte de jornaleros de los pueblos de la Sierra que ponían en cultivo pequeñas extensiones como medio para complementar su subsistencia. De hecho, estas roturas tendieron a hacerse más intensas en los momentos de crisis económica que tuvieron lugar a finales del XIX, durante los años de la primera guerra mundial o en los primeros años treinta. La resolución de todos estos conflictos distó mucho de ser clara y homogénea y parece más bien que se fue actuando sobre el terreno en función de los intereses concretos de cada caso. Puede decirse, eso sí, que en ese proceso hubo particulares que consiguieron el uso privativo de importantes terrenos, mientras que las roturaciones fraudulentas de los más débiles fueron mucho más perseguidas. Eso llevó a que a principios de los años treinta y en el nuevo marco político abierto por la II República y por la Ley de Reforma Agraria, la conflictividad adoptara la forma que se puede considerar típica en muchas zonas rurales del país, con unos jornaleros inscritos en sindicatos de clase que reivindicaban la reversión al común de terrenos usurpados por los grandes propietarios y la roturación de los comunales como forma de solucionar el problema de la tierra¹¹.

Todas estas tensiones fueron conviviendo en el tiempo, y en muchos casos entremezclándose, con las derivadas de la aplicación de la legislación forestal. De hecho, la puesta en marcha a principios de la década de los setenta del siglo XIX de los planes de aprovechamiento iba a generar un conflicto latente que respondía al enfrentamiento tácito entre dos formas encontradas de entender el monte. Los planes de aprovechamiento implantados por el Estado pretendían aplicar los criterios científicos de la dasonomía y, en ese proyecto, los usos comunitarios encajaban bastante mal. Desde el

10• Los principales conflictos acaecidos con el deslinde de algunas de las más importantes vías pecuarias de la Sierra pueden seguirse en Saz (2003)

11• Un seguimiento pormenorizado de la evolución del sindicalismo en los pueblos de Albarracín durante el primer tercio del siglo XX, en Saz (1999).

inicio de la implantación de los planes, los ingenieros forestales consideraron esos usos como un impedimento para cumplir sus objetivos y llegaron a definirlos como "la rémora que con más intensidad se ha opuesto al planteamiento de ciertas medidas de interés forestal"¹². Eso no significaba, sin embargo, que pretendieran erradicarlos. Eran muy conscientes de que la economía de la Sierra dependía en gran medida de los usos del monte y por ello de lo que trataban era más bien de controlarlos, a fin de evitar los numerosos abusos que, según ellos, provocaban.

Esta visión de las cosas era, en realidad, una especie de versión primitiva de lo que un siglo después se conocería como la tragedia de los comunales de Hardin (1962), ya que los ingenieros nunca hacían referencia a las reglas locales que podían regular los usos del monte y consideraban que el comunal generaba una situación de libre acceso que, *per se*, generaba sobreexplotación. Sin embargo, con todo y con eso, la interpretación de los ingenieros destinados en Teruel tiene cierto interés a la hora de analizar la conflictividad. Para ellos la sobreexplotación a la que consideraban que estaban sometidos los montes comunales de la zona se debía a tres causas. Por un lado, los pueblos pensaban que la desamortización acabaría por alcanzar a todos los montes y ello reducía los incentivos de los vecinos para conservar unos predios que acabarían siendo privatizados. Por otro lado, los abusos se debían también a la precaria situación económica de buena parte de los vecinos, que les impelía a usar abusivamente los recursos forestales para poder sobrevivir. Finalmente, la razón primordial a la que aludían era el pastoreo. Pero lo hacían acusando principalmente a los grandes ganaderos y a los privilegios (monopolios, decían) que habían conseguido mantener a lo largo del tiempo¹³. Se trataba en definitiva de una interpretación que tendía a reconocer la complejidad legal, económica y social de la Sierra. Cuestión aparte es que las actuaciones concretas acertaran a la hora de manejar esa complejidad.

Durante las dos primeras décadas de aplicación de los planes, la Administración forestal siguió en Albarracín unos criterios bastante conservadores, en el sentido de que no puso especial empeño en fomentar la comercialización de los productos forestales. Ello era así, probablemente, porque los técnicos eran perfectamente conscientes de las dificultades que entrañaban la explotación y el transporte de produc-

12• Plan de aprovechamiento 1873-74. Archivo Ministerio Agricultura Pesca y Alimentación (en adelante, AMAPA).

13• Eso parece sugerir, por ejemplo, la afirmación del ingeniero jefe de Teruel en 1885 cuando aludía a la "clase ganadera", y decía: "solo se le satisface dejándole amontonar monopolios, aumentando abuso sobre abuso". Plan de Aprovechamiento 1884-1885, AMAPA.

tos hasta los centros urbanos de consumo en el estado de las infraestructuras de la Sierra y, en general, de la provincia. Además, en no pocos casos, las subastas de madera que se realizaban quedaron desiertas al no aparecer ningún contratista dispuesto a hacerse con la explotación en las condiciones prefijadas por la Administración. Así las cosas, los primeros planes se limitaron prácticamente a incluir las peticiones de aprovechamiento realizadas por los pueblos. Sin embargo, eso no evitó los problemas, ya que, una vez elaborados, los planes eran muy poco flexibles y, o bien no permitían nuevas incorporaciones, o lo hacían a través de expedientes que podían tardar meses en resolverse. Frente a ello, muchos habitantes de la Sierra siguieron realizando los usos tradicionales del monte al margen de lo dictado en los planes. Claro que, con el nuevo marco legal establecido, esos usos eran considerados ilegales, con lo cual las denuncias por usos "fraudulentos" comenzaron a crecer. Pero más allá de eso, la capacidad de la Administración para hacer valer su proyecto fue bastante exigua, al menos hasta finales del siglo XIX. De hecho, los ingenieros se quejaban regularmente de la falta de celo de las autoridades locales, señalando, por ejemplo, que "ni los antiguos guardas locales, ni los alcaldes, ni nadie denuncian esos hechos, que ven simpáticamente, desatendiendo las denuncias que presentan la Guardia Civil o los empleados del ramo"¹⁴. Parece, en definitiva, que funcionó una especie de resistencia pasiva frente a la implantación de la política forestal, que puede considerarse como una forma soterrada de conflicto frente a las injerencias externas.

Sin embargo, desde finales del siglo XIX las cosas empezaron a cambiar, quizás porque la Administración forestal vio en la construcción del ferrocarril que uniría Teruel con Valencia y Madrid (esto último, vía Calatayud) una oportunidad para poner en valor los montes de la Sierra, favoreciendo su explotación comercial y reduciendo los usos vecinales¹⁵. Esa situación coincidió (y probablemente, no por casualidad) con el inicio de la elaboración de los proyectos de ordenación de dos grupos de montes de Albarracín. Los planes de ordenación suponían un cambio importante respecto a los de aprovechamiento ya que lo que pretendían era establecer lo que hoy denominaríamos como uso máximo sostenible, es decir, extraer el mayor número posible de productos que el crecimiento natural de los bosques permitiera, sin menugar las existencias. Pero más allá de ese objetivo, las ordenaciones representaban

14• Memoria Justificativa del Plan de Aprovechamiento 1884-85, AMAPA.

15• Puede verse una sugerencia al respecto por parte del ingeniero jefe en la Memoria del Plan del año 1893-94, AMAPA

cambios más profundos. De hecho, tal y como estaban pensadas en ese momento, suponían entregar la gestión de los montes a compañías particulares que, bajo la aprobación de la Administración forestal, mantenían la explotación por un periodo de veinte años. Esas compañías concesionarias estaban obligadas a pagar una renta anual a las entidades propietarias (Comunidad y pueblos, en este caso) en función de los productos que extrajeran, pero la legislación decía que el precio por metro cúbico de madera extraído o por árbol resinado se mantendría constante durante toda la concesión, lo cual en el medio plazo podía ir en detrimento de los pueblos, al menos si los precios de esos productos en el mercado subían. Pero lo más importante era que, con la ordenación, los habitantes locales perdían completamente el control de su patrimonio y se veían obligados a negociar los usos vecinales ya no solo con la Administración, sino también con la empresa concesionaria. En el caso de Albarracín esa nueva situación iba a perjudicar al conjunto de la población dificultando la realización de usos de carácter vecinal, pero también iba en contra de los intereses de los grandes ganaderos que dejarían de aprovechar los pastos de los montes ordenados pagando un canon anual por cabeza y se verían obligados a concurrir a las subastas públicas anuales que dirimirían a través del mercado quien podría acceder a los pastos¹⁶.

Así las cosas, los conflictos en los montes de la Sierra se fueron recrudeciendo y lo que hasta entonces había sido básicamente resistencia pasiva, comenzó a manifestarse de formas diferentes que incluyeron tanto acciones hostiles contra la intervención del Estado, como otras estrategias legales de diverso tipo¹⁷. Las primeras comenzaron a manifestarse desde principios de siglo. En 1903, año en el que se aprueba la fase previa de la ordenación de uno de los grupos, el Ingeniero Jefe del Distrito da cuenta de un "tumulto" en Albarracín, provocado por un problema ajeno a la ordenación pero que demuestra unos ánimos bastante caldeados. Ese mismo año, la memoria del Distrito dice que los usos fraudulentos se habían disparado, y llega a dar la cifra de 200 pinos diarios cortados ilegalmente. Frente a ello, la respuesta lacónica que recibe el Ingeniero Jefe desde la Dirección General de Montes en Madrid, no deja de ser sorprendente:

16• Un análisis pormenorizado de los problemas institucionales generados por las ordenaciones, en Iriarte (2005).

17• Todas las referencias y las citas sobre los problemas generados por la ordenación se han obtenido de Archivo General de la Administración (AGA), Sección Agricultura, caja 12685.

"En todos los montes que van a ser sometidos al régimen de ordenación, en el lapso de tiempo que media entre el momento que de ello tienen conocimiento los pueblos contiguos hasta el que llega la explotación ordenada con la consiguiente instauración de guardería, se produce un recrudecimiento intenso en los abusos por cortas fraudulentas".

Pero, por lo que parece, el recrudecimiento estaba por llegar. Finalmente, la ordenación de uno de los grupos comenzó a ejecutarse a partir de 1908 y en los años siguientes el nivel de conflictividad fue creciente. En 1909 se vuelven a denunciar el incremento de los usos fraudulentos y se acusa a las autoridades municipales de no "coadyuvar a la labor de los guardas"; en 1910 se dice que los abusos "son mucho más considerables que nunca" y se señala que los infractores no se limitan a la corta de leñas o al pastoreo sino que "sacan los rollizos en carros"; en 1912, en fin, el relato del Ingeniero Jefe resulta elocuente:

"Me encuentro que el estado de anarquía ha aumentado hasta tal punto que llega a producirme desaliento. El año pasado se hizo un cerramiento para ensayos de repoblación el cual fue destrozado en medio de un motín de mujeres (...) durante todo el invierno ha sido respetado, pero hace cosas de unos días lo han destrozado por 24 sitios diferentes. Además, en lo que va de verano se han producido intencionadamente más de 10 incendios que no han tenido consecuencias importantes gracias a la oportunidad y celo desplegado por los vigilantes y personal de guardería que han tenido que aislarlos por sí solos, pues los vecinos de este pueblo solo concurren con sus burlas en lugar de prestar la natural cooperación".

Esta situación de conflicto abierto parece que vino provocada por las restricciones impuestas por la ordenación a los usos tradicionales, pero también por la percepción de los pueblos de que los concesionarios estaban vendiendo la madera obtenida en sus montes a unos precios muy superiores a los que pagaban por extraerla. Estuvo concatenada, además, con los procesos de deslinde de las vías pecuarias y con el descubrimiento de las roturaciones fraudulentas que antes hemos comentado, todo lo cual debió contribuir, sin duda, a exacerbar los ánimos.

A partir de ahí, la Administración forestal del Estado trató de hacer frente a la situación combinando la fuerza con otras acciones más conciliadoras. De un lado, resulta evidente que una de las armas utilizadas por la Administración forestal y por los concesionarios para tratar de imponer sus criterios de uso de los montes se basó en métodos que se podrían considerar represivos y que se materializaron en una mayor guardería forestal y, sobre todo, en la instalación de puestos de la Guardia Civil cercanos a los

montes que contribuyeran a limitar los usos fraudulentos¹⁸. En este sentido se llegó a decir que más de dos terceras partes de los habitantes de algunos pueblos estaban "empapelados" por el uso fraudulento de los montes ordenados¹⁹. Sin embargo, la vía represiva no fue la única que funcionó, sino que paralelamente se produjeron otro tipo de actuaciones. Así, por ejemplo, a petición de los propios ingenieros, la Administración elaboró un informe en el que se comprometía a ser más permisiva con el pastoreo vecinal; igualmente, en 1914, se aprobó que los vecinos de algunos municipios pudieran realizar roturaciones en los montes públicos para contribuir a paliar su "situación insostenible". Paralelamente en Orihuela, uno de los pueblos más conflictivos, se creó la Sociedad de Carpinteros Nuestra Señora del Tremedal, que asociaba a los vecinos del municipio relacionados con los usos del monte y que según declaraba el ingeniero ordenador tiempo después "respondiendo al fin para el que se fundó, ha disminuido considerablemente las infracciones forestales cometidas"²⁰. Todos estos elementos parece que contribuyeron a paliar las manifestaciones más agudas de los conflictos, aunque, obviamente, no fueron suficientes para solucionar la situación precaria de una parte considerable de la población de la Sierra. De hecho, la alineación de muchos jornaleros en sindicatos y sus reivindicaciones en los primeros años treinta, son una buena muestra de que las tensiones sociales no habían, ni mucho menos, desaparecido.

Paralelamente a los conflictos abiertos que se han comentado, desde principios de la década de los diez comenzaron a producirse también en el ámbito de la Comunidad una serie de estrategias más organizadas, que parecen aceptar los procesos de ordenación pero que, a la vez, pretendían conseguir unas mejores condiciones. Así, tras la problemática experiencia que estaba suponiendo la ordenación del primer grupo de montes iniciada en 1908, cuando se quiso poner en marcha la del segundo grupo previsto, algunos representantes de la Comunidad intentaron paralizarla o al menos canalizarla hacia cauces en los que la Comunidad tuviera una mayor capacidad de control. En ello jugó un papel importante el barón de Velasco, un gran propietario de tierra y de ganado de Jaén que entre 1910 y 1920 fue diputado por el distrito de Albarracín y que en 1911 llevó

18• Los ingenieros ordenadores reclamaban desde 1912 la creación de puestos de la Guardia Civil en los pueblos implicados en las ordenaciones que "con la fuerza moral y material que solo su presencia ejerce pongan desde luego freno a tales desmanes". De hecho, en 1913 se creó un puesto en Orihuela. AGA, Sección Agricultura, Caja 12685. Sobre la relación entre denuncias forestales impuestas por la Guardia Civil y la actividad económica de las empresas sobre los montes públicos véase GEHR (1999: 161-162).

19• Esta afirmación la realiza el diputado por Albarracín en una de sus intervenciones en el Congreso de los diputados en 1911; véase Saz (1999: anexo 358).

20• AGA, Sección Agricultura, Caja 12685.

el problema de las ordenaciones de la Sierra al Congreso²¹. En su intervención, el barón de Velasco describía la precaria situación de muchos de los habitantes de Albarracín que dependían de los montes para su subsistencia y acusaba veladamente a los concesionarios de llevar a cabo una gestión catastrófica para los montes y para los habitantes de los pueblos implicados. En ese contexto, cuando ese mismo año se celebró la subasta que debía determinar la segunda concesión, un habitante de la Sierra se presentó a ella y ofreció unas cantidades muy superiores a las de salida, declarándose posteriormente insolvente. Esa estrategia no consiguió paralizar el proceso legal que determinaría la concesión, pero sí logró retardarlo durante aproximadamente tres años. Posteriormente, en 1914, el barón de Velasco volvía a intervenir en el Congreso sobre el tema y, poco después, volvía a celebrarse una nueva subasta en la que la concesión definitiva recaía en un empresario distinto de los que estaban llevando a cabo la ordenación del primer grupo y que, curiosamente, era también un gran propietario de la provincia de Jaén²². Aunque no hay pruebas concluyentes al respecto, todo parece indicar que los grandes ganaderos de Albarracín, unidos al también gran ganadero barón de Velasco, colaboraron para poner al frente de la ordenación a un empresario conocido que pudiera facilitarles las cosas.

Aun así, la nueva concesión, dedicada principalmente a la explotación resinera de los montes, también generó tensiones de diverso tipo. Por una parte, la renta obtenida por los pueblos y la Comunidad de la nueva ordenación fue creciendo en términos absolutos, pero lo hizo muy por debajo de la inflación que, como es sabido, se disparó en el contexto de la primera guerra mundial. Ello hizo que la capacidad adquisitiva de la renta obtenida fuera decreciendo al menos hasta finales de los años veinte. Además, el uso que la Junta Administradora de la Comunidad hizo de los ingresos no parece que contribuyera mucho a paliar la mala situación de los sectores más desfavorecidos de la Sierra. De hecho, uno de los proyectos en los que se invirtió más capital fue la construcción de una red de teléfonos apoyada tanto por la Junta como por algunos ayuntamientos, los concesionarios y la Administración forestal, pero que difícilmente podía contribuir a mejorar la precaria situación de los abundantes jornaleros de la Sierra.

En cualquier caso, las relaciones entre las instituciones locales y el resto de los implicados en la ordenación de montes, también traspasaron por problemas a lo largo

21• Sobre el barón de Velasco y su actividad política puede verse Saz (1999 y 2003). Las intervenciones de ese político en el congreso han sido reproducidas en (Saz, 1999: anexos 358 y 359).

22• Los datos sobre los problemas en la adjudicación de esta segunda ordenación, en Fondo Documental del Monte (FDM), Ordenaciones, cajas 4138 y 4140.

de los años veinte. De hecho, dos ayuntamientos de la Sierra demandaron a la Administración forestal y al propio concesionario del segundo grupo ordenado por incumplir las normas establecidas en el pliego de condiciones y resinar árboles de manera inadecuada, sin pagar las sanciones estipuladas. El pleito fue largo y no finalizó hasta 1930, año en el que el Tribunal Supremo acabó dando la razón a los pueblos demandantes. Quizás como compensación al uso inapropiado que se venía realizando de los montes puestos en resinación, a partir de ese mismo año de 1930 se llevó a cabo una revisión de los precios de concesión que se tradujo en una subida sin precedentes de la renta obtenida por los pueblos.

En definitiva, las situaciones conflictivas que se fueron sucediendo en Albarracín incluyeron formas muy diversas y tuvieron resoluciones también muy variadas que muestran, en conjunto, una enorme complejidad. En este contexto general, ¿en qué medida el caso analizado encaja con la propuesta de conflicto ambiental comentada más arriba?

Discusión

Que los conflictos ocurridos en la sierra de Albarracín a lo largo del siglo XIX y hasta 1935 presentaron un contenido claramente ambiental, parece fuera de toda duda. Todos ellos tuvieron como trasfondo el aprovechamiento de los recursos naturales de la Sierra y en todos ellos se estaban dirimiendo de uno u otro modo diferentes formas de entender la apropiación y la gestión del espacio (comunitaria, municipal, estatal o privada), de entender las prioridades productivas (ganaderas, forestales o agrícolas) o la manera de establecer los derechos de acceso al monte por parte de los diferentes sectores implicados (básicamente, vecinales o comerciales). El medio natural y las formas de relación con el mismo, estuvieron por tanto en el centro de las polémicas y de los enfrentamientos. Más aún, la concreción del nuevo marco regulador (en sentido amplio) fue transformando muchas de las formas tradicionales de explotación y, en ese sentido, tuvo unos efectos ambientales que, si bien están por medir con exactitud, resultan innegables. La pérdida de importancia relativa de la actividad ganadera, la expansión de la superficie cultivada que probablemente llevó asociado desde principios del siglo XX un uso mayor de fertilizantes químicos y de maquinaria, y la creciente extracción de productos forestales (madera y resina) como materia prima para los mercados urbanos e

industriales, parecen ser los rasgos esenciales que presidieron las transformaciones ambientales de la Sierra.

En ese contexto, cabría decir que los cambios a gran escala en el metabolismo social de la economía española, generados en el marco de lo que algunos denominan como primera globalización, afectaron también a Albarracín, y que en ese territorio se fueron alterando las formas de relación con el medio, en estrecha relación con los cambios que se estaban produciendo en los mercados nacionales e internacionales. Paralelamente, el cambio institucional puesto en marcha desde el Estado, estaba pensado entre otras cosas para impulsar esas transformaciones a través de una redefinición de los derechos de propiedad y de acceso a los montes. Ahora bien, la innegable dimensión ambiental de estas transformaciones, no debe hacernos perder de vista el resto de las dimensiones de los conflictos que se generaron en su seno. Así, cabría hablar igualmente de conflictos sociales, en la medida en que los diferentes grupos se vieron afectados de forma muy distinta por las transformaciones, o incluso de conflictos netamente económicos, en la medida en que uno de los aspectos en litigio era el reparto de los beneficios monetarios generados por los usos de los montes.

Cuestión aparte es la denominación de "ambientalistas" que el trabajo de Soto *et al.* (2007: 281) da a los conflictos generados en torno al uso de los montes, en aquellos casos en los que la protesta tuviera como objetivo explícito o implícito "la reproducción sostenible de las condiciones socioambientales". En este sentido, el caso de la sierra de Albarracín resulta un tanto opaco ya que, con la información documental disponible, se hace difícil evaluar las pretensiones respecto a la sustentabilidad de los diferentes implicados. El primer problema surge de la actividad ganadera tradicional que se venía desarrollando en la sierra antes de los cambios acaecidos en el siglo XIX, ya que, aunque obviamente se trataba de una forma de aprovechamiento del medio inserta en un marco de carácter orgánico, nada garantiza que en determinados momentos la carga ganadera no pudiera generar cierta sobreexplotación de los pastos de determinadas zonas de la sierra. El hecho, por ejemplo, de que el número de cabezas trashumantes que pastaban en Albarracín se doblara a lo largo del siglo XVIII, podría apuntar en esa dirección. Por otra parte, si nos situamos en el momento de transformación que se fue produciendo desde mediados del siglo XIX, los discursos relacionados con la sustentabilidad revisten una gran complejidad. Desde luego los que se aproximaron de una manera más explícita a una de las variantes de ese concepto fueron los ingenieros de montes, que constantemente aludían a la sobreexplotación que según ellos generaban los usos tradicionales y que ponían la conservación del arbolado como su objetivo prioritario. Podría decirse, por tanto, que lo que defendían era una sustentabilidad puramente física, emanada de una determinada visión de lo que debían ser los montes, que provenía a su vez de los dicta-

dos de la incipiente ciencia forestal²³. Una pretensión de sustentabilidad, por tanto, que en la práctica tendía a olvidar el hecho de que sobre ese territorio existía una sociedad compleja, que dependía de él para su propia reproducción social, fuera esta o no respetuosa con el arbolado. En este sentido resulta revelador que los representantes legales de la Comunidad y de algunos ayuntamientos acabaran por utilizar ese discurso y por buscar sus fallos de aplicación, precisamente para atacar las actuaciones de la propia Administración forestal. Así puede interpretarse, por ejemplo, el hecho de que en los años veinte se denunciaran las ordenaciones precisamente porque estaban llevando a cabo una explotación que iba contra los dictados de la ciencia forestal, al utilizar unas técnicas que dañaban el arbolado. Parece por tanto que algunos grupos de la sierra acabaron aceptando las ordenaciones, aunque haciendo suyo un discurso de corte ambientalista en el que probablemente creían, pero que en cualquier caso utilizaron como arma para tratar de mejorar su capacidad de negociación con la Administración y los concesionarios.

En este contexto complejo, quizás la postura que queda más difuminada es la de los abundantes jornaleros que vivían en la sierra. Por un lado, cabe pensar que, en la medida en que su propia reproducción dependía del medio en el que desarrollaban sus actividades, debían de realizar un manejo sustentable de los recursos. Sin embargo, resulta también evidente que, en el momento en el que vieron esa reproducción amenazada, su reacción derivó hacia acciones que atentaban precisamente contra el medio físico. Así podrían interpretarse, por ejemplo, las roturaciones arbitrarias que pudieron producirse en lugares poco apropiados para el cultivo, o las cortas fraudulentas de árboles, que si creemos los testimonios de los ingenieros forestales alcanzaron en algunos momentos cotas muy elevadas y que pudieron contribuir a la deforestación, o los incendios provocados de los que ha quedado también algún testimonio. En este sentido se puede recurrir a la idea, ya expresada en varias ocasiones por los ingenieros de montes en la época que nos ocupa, de que la amenaza de perder el control tradicional de los recursos, derivada de la puesta en marcha (primero) de la desamortización y (después) de los planes de aprovechamiento y, sobre todo, de ordenación forestal, generó un clima propicio a la sobreexplotación, antes de que esos recursos cayeran en manos ajenas. Esto sugiere que el manejo sustentable del medio no constituía para los más pobres una prioridad en sí mismo, sino más bien una forma de actuación supeditada al objetivo primordial de su reproducción, de tal forma que cuando las condiciones para esa reproducción se fueron modificando, también lo hizo su propia percepción de los límites ambientales

23• Esta interpretación coincidiría con el concepto de sustentabilidad en sentido débil tal y como la plantea entre otros Falcolni (1998).

de la sierra. El hecho de que la conflictividad de estos grupos acabara encauzándose a través de su afiliación a sindicatos de clase en cuyas reivindicaciones estaba ausente cualquier contenido de carácter ambiental, podría reforzar esta visión de las cosas.

Más allá de su carácter ambiental o ambientalista, los conflictos de Albarracín, parecen remitir al cambio en el modo de utilización de los recursos que se fue produciendo paulatinamente desde mediados del siglo XIX y que alcanzó una mayor nitidez desde principios del siglo XX. Esto encaja con el planteamiento de Guha y Gadgil (1993) acerca de los conflictos intermodales, aunque cabe hacer algunas matizaciones al respecto. En primer lugar, conviene no olvidar que, en el modo de uso tradicional que se desarrollaba en la sierra, los conflictos no estuvieron ni mucho menos ausentes, sino que fueron muy habituales a lo largo de la Edad Moderna (Latorre, 2003). Y por lo que parece, muchos de esos conflictos intramodales en los que se dirimía el reparto del patrimonio entre las diversas instancias de la Comunidad, se reconvirtieron, en el nuevo marco legal que se fue imponiendo en el XIX, hacia formas intermodales de conflictividad, en las que en realidad se estaba disputando básicamente lo mismo (cómo se repartía el uso del patrimonio entre las diversas instancias) solo que a través de las nuevas posibilidades abiertas por un cambio institucional respaldado desde el Estado. Dicho de otro modo, al menos en el caso de Albarracín, la separación entre conflictos intra e intermodales no debe entenderse como tajante y meridiana, en la medida en que los primeros pudieron desembocar en los segundos sin solución de continuidad. Desde esta perspectiva, el conflicto debería entenderse quizás como un elemento prácticamente constante (aunque con momentos de repunte) que pudo tener diferentes manifestaciones concretas en función del marco general en el que se fuera produciendo.

En segundo lugar, si nos remitimos a las causas concretas que fueron provocando esos conflictos intermodales, habría que calibrar el papel que el mercado jugó al respecto. En este sentido, cabe decir que en Albarracín no se produjo una aparición súbita del mercado en el siglo XIX. Por el contrario, la sierra estaba conectada con los mercados nacionales de diverso tipo a través principalmente de la actividad trashumante, que permitía unos intercambios imprescindibles para la reproducción de las economías de la zona. Desde esta perspectiva, la causa de la conflictividad no parece ser tanto el mercado en abstracto, como la mercantilización concreta de algunos recursos que hasta entonces se aprovechaban de manera gratuita o a través del pago de un canon. Hay que resaltar también que esa situación coincidió en el tiempo con una tendencia al incremento de la población, que pudo jugar un papel importante. Los datos disponibles no permiten explicar de forma apropiada a qué se debió ese incremento, de tal forma que no queda otro remedio que considerarlo implícitamente como una variable exógena a lo aquí tratado. Pero en cualquier caso, parece evidente que la mayor presión demográfica

debió jugar un papel muy importante en la generación de situaciones conflictivas y que probablemente lo habría jugado igual incluso en un contexto de menores transformaciones institucionales y mercantiles.

En tercer lugar, resulta dudoso que en el caso de Albarracín la conflictividad intermodal tuviera un carácter esencialmente reproductivo. Aunque es obvio que el modo de utilización de los recursos que se fue imponiendo comportaba cambios importantes en ese sentido, esos cambios parecen estar tan íntimamente entrelazados con la distribución, que en la práctica ambos componentes resultan inseparables. De hecho, el nuevo contexto legislativo y de mercado que comenzó a funcionar abrió de forma explícita la caja de los truenos sobre la legitimidad de la Comunidad como tal, sobre la adscripción de los comunales a los ayuntamientos y sobre las posibilidades de privatización de la tierra, de tal modo que vino a reforzar los problemas de distribución entre las diferentes instancias relacionadas con la Comunidad. Pero aún más, la nueva distribución territorial y los cambios productivos que la acompañaron, no parece que fueran neutros en lo que a la distribución de la renta se refiere. Por el contrario, los procesos de privatización, las restricciones en el uso de los pastos y de las extracciones de leña, o la potenciación de los aprovechamientos forestales a través de las ordenaciones, suponían que algunos sectores sociales empeoraban su situación, mientras que otros la mejoraban. En este sentido, parece percibirse otro doble componente de la conflictividad que resulta de interés. De una parte, en ocasiones la comunidad en su conjunto pudo resistirse como un todo a los cambios que les venían impuestos desde fuera y que perjudicaban a todos sus componentes. Pero de forma paralela, cada uno de los grupos sociales que componían la comunidad fue situándose de manera distinta frente a los cambios, lo cual acabó generando también una conflictividad intracomunitaria a la que cabría otorgar un carácter eminentemente social.

Finalmente, para entender un poco mejor esta conflictividad que, como estamos viendo, se caracterizó principalmente por su complejidad, quizás sería conveniente introducir en el análisis los conceptos utilizados por Sen (1998) sobre la "cadena de sustentación humana", que va desde la naturaleza hasta el mercado, pasando por las redes comunitarias y familiares y por los servicios ofrecidos por el Estado, y las "reglas de acceso" o *entitlements* que regulan la capacidad de los individuos y de los grupos para acceder a cada uno de los eslabones de esa cadena, y que determinan el grado de desarrollo humano de cada sociedad. Desde esta perspectiva, cabría decir que en el periodo que estamos analizando los cambios afectaron paralelamente a todos esos eslabones a través de una profunda modificación de los *entitlements*. En el nivel básico de la sustentación referido a los recursos naturales, se produjo una redefinición de los derechos de propiedad y de acceso que tendió a modificar las formas de uso del medio, pero tam-

bién la capacidad de acceso de los diferentes grupos implicados. En este primer nivel, la naturaleza ambiental de los conflictos que se produjeron resulta evidente. Sin embargo, las transformaciones afectaron también al resto de los eslabones, a través de un debilitamiento de las redes comunitarias (y probablemente también familiares) en un momento en el que los bienes y servicios proveídos por el Estado apenas se habían desarrollado. Como resultado, el último eslabón, referido al mercado, fue el que se vio más reforzado. En consecuencia, el principal *entitlement* relacionado con el acceso al mismo, esto es, el poder adquisitivo, pasó a jugar un papel mucho más importante del que había tenido hasta entonces. De hecho, las compensaciones que el Estado ofreció a quienes en este proceso habían perdido derechos de acceso, tuvieron básicamente un carácter monetario. Así por ejemplo, los vecinos perdían capacidad de aprovechar directamente los recursos, pero sus ayuntamientos pasaban a percibir una renta monetaria por esa pérdida de control; o los propios vecinos excluidos del acceso, podían beneficiarse al menos supuestamente de las oportunidades salariales que debería generar un uso más mercantilizado de los recursos. Sin embargo, estos mecanismos de compensación distaron mucho de ser eficaces tanto porque se distribuyeron de forma desigual como porque representaban un cambio cualitativo en la posición de los individuos dentro del entramado social. Así, las tensiones fueron adoptando cada vez en mayor grado la forma de conflictos socioeconómicos, en los que resultan mucho más visibles los problemas relacionados con la distribución del ingreso. Ello no quiere decir, obviamente, que los problemas ambientales no fueran creciendo conforme se pasó a una sociedad más mercantilizada y conforme se fue desarrollando una tecnología con mayor capacidad de afectar al medio.

A modo de conclusión

En la sierra de Albarracín, como en otros muchos espacios rurales, la paulatina transformación en el modo de utilización de los recursos que se fue produciendo desde mediados del siglo XIX, generó numerosos conflictos que estuvieron en el epicentro de esa transformación y cuyo análisis histórico puede servir para entender mejor la misma. En este sentido, la propuesta realizada por Soto *et al.* (2007), al poner el acento en la dimensión ambiental de los conflictos, a la que hasta ahora se había prestado muy poca atención, resulta enormemente útil para promover el debate, hacer nuevas preguntas a las fuentes y seguir avanzando en el conocimiento de los procesos de cambio histórico.

Sin embargo, lo observado para el caso de Albarracín encaja solo parcialmente en la tipología de conflictos en torno a los montes que realizan esos autores, lo cual obliga a seguir reflexionando sobre el problema.

Los conflictos detectados en Albarracín entre mediados del XIX y 1935 tuvieron un componente ambiental evidente, ya que en ellos se estaba dirimiendo diferentes formas de entender y de usar los recursos naturales de la sierra. Ahora bien, esa dimensión ambiental estuvo estrechamente relacionada con otras dimensiones sociales, económicas y políticas. Desde esta perspectiva, el carácter multidimensional y poliédrico es lo que mejor define a los conflictos observados en la Sierra. Por otro lado, su condición de conflictos ambientalistas resulta un tanto opaca, en la medida en que es difícil descubrir las pretensiones de los protagonistas en cuanto a la sustentabilidad. Paradójicamente, fueron los defensores del nuevo modo de uso de los recursos (ingenieros de montes) o los sectores de la Comunidad que acabaron aceptando de hecho las ordenaciones quienes introdujeron en sus discursos elementos relacionados con alguna variante de la sustentabilidad, aunque sea en el sentido débil de la misma. Los jornaleros, por su parte, si bien podían partir de una concepción de manejo sustentable de los recursos, no desarrollaron un discurso explícito al respecto que haya dejado huellas documentales. En este sentido, lo ocurrido en Albarracín quizás encajaría mejor en la caracterización de conflictos "de contenido ambiental", propuesta por Folchi (2001).

Por lo demás, el carácter intermodal del conflicto en el sentido utilizado por Guha y Gadgil (1993) resulta también bastante nítido en el caso de Albarracín, aunque con algunos matices de interés. De un lado, parece que las tensiones entre el modo tradicional y el nuevo modo de utilización de los recursos generaron nuevos conflictos, pero a la vez revitalizaron conflictos tradicionales que venían desarrollándose desde mucho antes, de tal forma que la separación entre conflictos inter e intramodales no acaba de ser nítida. De otro lado, los conflictos que se fueron produciendo en ese contexto tuvieron un carácter reproductivo, pero al mismo tiempo presentaron un indudable carácter distributivo que resulta imposible separar del primero. La identificación de los conflictos intramodales con problemas distributivos y de los intermodales con problemas reproductivos no parece tener, pues, demasiada operatividad explicativa en el caso de Albarracín. Sí la tiene, sin embargo, la capacidad de autotransformación del conflicto (carácter autopoietico del mismo) que resalta la aportación de Soto *et al.*

En cualquier caso, dado el carácter complejo y cambiante de los conflictos, podrían incorporarse para su análisis otras propuestas interesantes como las realizadas por Sen sobre la cadena de sustentación humana, que tiene la virtualidad de

incorporar la dimensión ambiental, pero integrándola con toda una serie de elementos relevantes. Aquí se ha realizado un pequeño intento al respecto, meramente exploratorio, pero avanzar en esa dirección de forma más sistemática podría dar, seguramente, buenos resultados.

Agradecimientos

El autor agradece los comentarios de los evaluadores anónimos de la revista, que han sido muy útiles para la elaboración de la versión final. El trabajo ha contado con la financiación del proyecto del Ministerio de Ciencia y Tecnología "Enigmas del Común. Pervivencia y gestión de bienes comunales en comunidades rurales europeas" (HUM2006-01277HIST).

Bibliografía

- Argudo, J. L. (2003): "Los cambios institucionales de la Comunidad de Albarracín en los siglos XIX y XX", en J. M. Latorre (ed.), *Estudios históricos sobre la Comunidad de Albarracín*, Tramacastilla, Comunidad de Albarracín, pp. 329-376.
- Balboa, X. (1999): "La historia de los montes públicos españoles (1812-1936): un balance y algunas propuestas", *Historia Agraria*, 18, pp. 95-128.
- Berges, J. M. (2003): "La Comunidad de Albarracín. Orígenes y evolución durante la Baja Edad Media", en J. M. Latorre (ed.), *Estudios históricos sobre la Comunidad de Albarracín*, Tramacastilla, Comunidad de Albarracín, pp. 63-200.
- Castán, J. L. (2002): *Pastores turolenses: historia de la trashumancia aragonesa en el Reino de Valencia durante la época foral moderna*. Zaragoza, CEDDAR.
- y Navarro, P. (2000): "La Comunidad de Albarracín durante la revolución liberal (1808-1892)", en J. M. Latorre (ed.), *Los fueros de Teruel y Albarracín*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 241-254.
- Cruz, S., Cobo, F. y González de Molina, M. (1992): "Privatización del monte y protesta campesina en Andalucía Oriental (1836-1920)", *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 253-302.
- Collantes, F. (2004): *El declive demográfico de la montaña española (1850-2000) ¿Un drama rural?* Madrid, MAPA.

- Cutanda, E. (2003): "Comunidades de villa y tierra, comunidades de aldea", en J. M. Latorre, *Estudios históricos sobre la Comunidad de Albarracín*, Tramacastilla, Comunidad de Albarracín, pp. 23-62.
- Falconi, F. (1999): "Indicadores de sustentabilidad débil: un pálido reflejo de una realidad más robusta y compleja", *Ecología Política*, 18, pp. 65-99.
- Fischer-Kowalski, M. y Haberl, H. (1993): "Metabolism and colonisation modes of production and the physical exchange between societies and nature", *Innovation in Social Sciences Research*, 6, pp. 415-442.
- Folchi, M. (2001): "Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas", *Ecología Política*, 21, pp. 79-101.
- García Sanz, Á. (1994): "La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal", *Agricultura y Sociedad*, 72, pp. 81-119.
- GEA [Grupo de Estudios Agrarios] (2003): "Modo de uso y protesta social en los montes andaluces, 1750-1930. Algunos estudios de caso", en J. A. Sebastián y R. Uriarte (eds.) *Historia y economía del bosque en la Europa del Sur (siglos XVIII-XX)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 161-194.
- Guha, R. y Gadgil, M. (1993): "Los habitats en la Historia de la humanidad", *Ayer*, 11, pp. 49-110.
- Hardin, G. (1968): "The tragedy of the commons", *Science*, 162, pp. 1243-1248.
- Iriarte, I. (2005): "Las ordenaciones forestales en las primeras décadas del siglo xx. Cambio institucional y resultados productivos", *Revista de Historia Económica*, 23 (2), pp. 299-334.
- Jiménez Blanco, J. I. (2002): "El monte: una atalaya de la historia", *Historia Agraria*, 26, pp. 141-192.
- Kraussman, F. (2007): "Una perspectiva biofísica del cambio agrícola en Austria: dos sistemas agrarios en las décadas de 1830 y 1990", *Historia Agraria*, 40, pp. 501-530.
- Latorre, J. M. (2003): "La Comunidad de Albarracín durante la dinastía de los Austrias", en J. M. Latorre (ed.), *Estudios históricos sobre la Comunidad de Albarracín*, Tramacastilla, Comunidad de Albarracín, pp. 201-258.
- Martínez Alier, J. (2005): *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona, Icaria.
- Moreno, J. R. (1998): "El régimen comunal y la reproducción de la comunidad campesina en las sierras de la Rioja, siglos XVIII y XIX", *Historia Agraria*, 15, pp. 75-112.
- (1999): "La economía de montaña en la Rioja a mediados del siglo XVIII". Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza.
- Ortega, A. (2002): *La tragedia de los cerramientos*. Valencia, Biblioteca Historia Social.
- Sabio, A. (2002): *Los montes públicos en Huesca: el bosque no se improvisa*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Saz, P. (1999): "La comunidad de Albarracín 1910-1936. El proceso de transformación de una sociedad tradicional". Tesis doctoral, Universitat de Valencia.

- (2003): "Las vías pecuarias de la Comunidad de Albarracín durante los años 1900-1936. Política de intereses y roturaciones arbitrarias", en J. M. Latorre (ed.), *Estudios históricos sobre la Comunidad de Albarracín*, Tramacastilla, Comunidad de Albarracín, pp. 563-600.
- Scott, J. C. (1985): *Weapons of the weak: everyday forms of peasant resistance*. New Haven, Yale University Press.
- Sen, A. K. (1998): *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona, Paidós.
- Serrano, J. A. (2005): "La defensa comunal y de los usos colectivos, León (1800-1936): ¿una «economía moral»?", *Historia Agraria*, 37, pp. 431-463.
- Sevilla Guzmán, E. y González de Molina, M. (1992): "Ecología, Campesinado e Historia: Para una reinterpretación del desarrollo del capitalismo en la agricultura", en E. Sevilla Guzman y M. González de Molina, M. (eds.) *Ecología, campesinado e historia*, Córdoba, La Piqueta, pp. 23-130.
- Thompson, E. P. (1995): *Costumbres en Común*. Barcelona, Crítica.
- Toledo, V. (1992): "La racionalidad ecológica del campesinado", en E. Sevilla Guzman y M. González de Molina (eds.) *Ecología, campesinado e historia*, Córdoba, La Piqueta, pp. 197-218.
- Velasco, C. F. (2003): "Conflictos sobre montes en la Galicia de la primera mitad del XIX: una etapa en la larga lucha contra la privatización", en J. A. Sebastián y R. Uriarte (eds.) *Historia y economía del bosque en la Europa del Sur (siglos XVIII-XX)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 121-142.